

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo No: 11001 40 03 052 **2022 00291 00**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el número correcto del pagaré es el 199200730481, lo anterior debido a que en el mandamiento de pago se consignó de manera equivocada el N° 1199200730481, en atención a la información suministrada por la entidad financiera en el escrito de la demanda.

No obstante, el Banco Caja Social S.A., aclaró que la terminación por pago total de la obligación obedecía al pagaré que en este asunto se ejecuta, situación que no da lugar a equívocos, respecto de la individualización del documento cambiario.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ
[1-2]

SR.

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8af8afe9d46c7f932d4fc9ea63288dbe6f98134a1a5b441c0efcd1bc4f5efbf7**

Documento generado en 15/12/2022 02:28:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>